



Anexo N° 1

INFORME SUSTENTATORIO PARA EMPLEAR LA COMPARACIÓN DE PRECIOS					
1	Datos del documento	Número de informe		035-2023-MDK/COMPRE	
		Fecha de informe		15/08/2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS DEL LOCAL DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, LA CONVENCION-CUSCO"		
3	Antecedentes	<p>CON, REQUERIMIENTO N° 0173-2023-MDK-GDTI/WSQ-RA DE FECHA 31/07/2023, SE SOLICITA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS DEL LOCAL DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, LA CONVENCION-CUSCO".</p> <p>ESTE OEC SUSTENTA LA CONTRATACION EN APLICACION DE LA LEY N° 31728, ARTICULO 22, SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA CONTRATACIONES QUE NO SUPERAN EL VALOR ESTIMADO DE S/. 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES), DURANTE EL AÑO FISCAL 2023, PARA UTILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS. BAJO ESTA PREMISA, SE SELECCIONO ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL ESTADO SITUACIONAL ACTUAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE COMBUSTIBLE QUE SE LLEVARIA A CABO POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CLASICO, ADEMAS DE LOS PLAZOS QUE CONLLEVA DICHO PROCEDIMIENTO HASTA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.</p> <p>POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, DEBEMOS INDICAR QUE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, NOS INSTA A ESTAR PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO EN LAS HERRAMIENTAS DE GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR-SE UN USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. BAJO ESTA PERSPECTIVA; EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACION DE PRECIOS, CONSTITUYE UN INSTRUMENTO LEGAL DE ACCIONES INMEDIATAS.</p> <p>EFFECTUADA ESTA ACLARACION, MEDIANTE INFORME N° 0657-2023-MDK-OGA-OA/JMMH-J DE FECHA 09/08/2023 ESTE OEC SUSTENTA LA INDAGACION DE MERCADO Y LA ADJUDICACION DEL POSTOR DE MENOR PRECIO EN EL ORDEN DE PRELACION SEGÚN EL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES, YA QUE LOS POSTORES CUMPLEN CON LA ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE REQUERIMIENTO Y PRECIO. DICHO ESTO, SE SOLICITA LA VIABILIDAD Y AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE MEDIANTE COMPARACION DE PRECIOS A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION, CONDUJENDO A LA EMISION DEL MEMORANDO N° 0336-2023-MDK-OGA/JBT-D DE FECHA 11/08/2023 DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION PARA SU AUTORIZACION, PROCEDENCIA Y REALIZACION SEGÚN NORMAS VIGENTES; POR LO QUE, ESTE OEC, PROCEDE A CONTRATAR PARA LA ADQUISICION DEL BIEN; BAJO LOS PRINCIPIOS NORMATIVOS DE LA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CON LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD, POR LO QUE SE PROCEDE A LA REALIZACION DE SU EJECUCION DE MANERA URGENTE A FIN DE NO QUEDAR DESABASTECIDOS CON DICHO SUMINISTRO.</p>			
4		¿Cumple con la condición?			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Juan Martin Mundaco Huamani
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Monier Mendoza Paredes
COTIZADOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
OEC
COMPARACION DE PRECIOS N° 035-2023-MDK/OEC-1



Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general	Sí Cumple	No Cumple
a. Disponibilidad inmediata	X	
SEGÚN INDAGACIÓN DE MERCADO (COTIZACIONES), SE TIENE QUE EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA EN EL MERCADO LOCAL, SIN NECESIDAD DE REALIZAR ADECUACIONES Y/O MODIFICACIONES, TODA VEZ QUE ELLO SATISFACE LA NECESIDAD.		
b. Fáciles de obtener en el mercado	X	
LOS BIENES SOLICITADOS OBJETO DE CONTRATACION SON DE FACIL OBTENCION EN EL MERCADO, POR LA EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE OFERTAN CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE REQUIERE Y ESTAN DISPUESTOS A REALIZAR DICHA ATENCION.		
c. Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado	X	
LOS BIENES SOLICITADOS OBJETO DE CONTRATACION SE COMERCIALIZAN BAJO UNA OFERTA ESTANDAR, ANTE LA EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE LO OFERTAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN-FICHA TECNICA COMUN Y QUE SE ENCUENTRA BAJO LA CALIDAD ESTABLECIDA POR EL MERCADO.		
d. Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante	X	
EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, NO REQUIERE FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN BAJO CONDICIONES DE PARTICULARIDADES DADOS POR LA ENTIDAD, TODA VEZ QUE ES UN PRODUCTO TERMINADO Y ESTANDARIZADO-FICHA COMUN QUE SATISFACE LAS NECESIDADES DE MANERA INMEDIATA SIN NECESIDAD DE NINGUNA ADECUACIÓN O MODIFICACIÓN ALGUNA, NO SOLICITANDO ESTA ENTIDAD EXIGENCIAS DISTINTAS A LAS YA ESTABLECIDAS POR EL MERCADO.		
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.		
5	Observaciones TAL COMO SE HA INDICADO, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACION DE PRECIOS SE REALIZA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY N° 31728, "LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS"; EL CUAL AUTORIZA A LAS ENTIDADES, DURANTE EL AÑO FISCAL 2023, PARA UTILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, SIEMPRE QUE DICHOS BIENES CUENTEN CON FICHA TÉCNICA VIGENTE DEL LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, Y QUE EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN NO SUPERE LOS S/. 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES).	
6	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO</p> <p>Monier Mendoza Paredes COTIZADOR</p>  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO</p> <p>CPC. Juan Martin Mundaca Huarancca JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO</p>	
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones		

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor				
1	Fecha del documento			
2	Cotización			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS DEL LOCAL DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, LA CONVENCION – CUSCO"	
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	
			No cumple	
	2.3	Monto total cotizado		
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso			
3	Declaración jurada del proveedor			
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4				
	Nombre, firma y sello del proveedor			

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS DEL LOCAL DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, LA CONVENCION – CUSCO"
	2.2 Monto total según informe de indagación	
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	Nombre, firma y sello del proveedor	

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	COMPRES N° 035-2023-MDK/OEC-1		
		Fecha	14/08/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI		
		RUC	20178199251		
		Dirección	JR. JOSE OLAYA 151-153- PLAZA PRINCIPAL, KIMBIRI		
		Teléfono(s)		
		Correo electrónico	LOGISTICA@MUNIKIMBIRI.GOB.PE		
	Persona de contacto	CPC. JUAN MARTIN MUNDACA HUARANCCA			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	ESTACION DE SERVICIOS PETROSUR S.A.C.		
		RUC	20600871723		
		Dirección	AV. Huanta N° 319 (ex grifo muruguay), Distrito Ayna, San Francisco - La Mar - Ayacucho.		
		Teléfono(s)	990850488		
		Correo electrónico	jhona006@hotmail.com		
		Representante o persona de contacto	Ayala Lagos Kerllin Susan		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS DEL LOCAL DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, LA CONVENCION - CUSCO"		
	Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO ===== Monier Mendoza Paredes COTIZADOR		 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO ===== CPC. Juan Martin Mundaca Huarancca ADQUISICIONES (c)		
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
 LA CONVENCION - CUSCO
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO

15 AGO 2023 9514

RECIBIDO

HORA: 17:17 FOLIO: 04

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	COMPRES N° 035-2023-MDK/OEC-1		
		Fecha	14/08/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI		
		RUC	20178199251		
		Dirección	JR. JOSE OLAYA 151-153- PLAZA PRINCIPAL, KIMBIRI		
		Teléfono(s)		
		Correo electrónico	LOGISTICA@MUNIKIMBIRI.GOB.PE		
		Persona de contacto	CPC. JUAN MARTIN MUNDACA HUARANCCA		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	INVERSIONES Y ESTACION DE SERVICIOS MACHUPICCHU E.I.R.L.		
		RUC	20574604312		
		Dirección	AV. 1 de Junio S/N Kimbiri Alto (km 5 carretera Kimbiri Quillabamba), Distrito de Kimbiri, La Convención - cusco		
		Teléfono(s)	999848802		
		Correo electrónico	inv.machupichu@hotmail.com		
		Representante o persona de contacto	Huaman Altamirano Anita Rosa		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PÉSADAS Y LIVIANAS DEL LOCAL DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, LA CONVENCION - CUSCO"		
		Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO</p> <p>*****</p> <p>Monier Mendoza Paredes COTIZADOR</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO</p> <p>.....</p> <p>CPC. Juan Martin Mundaca Huarancca ADQUISICIONES (e)</p> </div> </div>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

15 AGO 2023

9515

RECIBIDO

HORA: 16:47 FECHA: 04

Se adjunta

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	COMPRES N° 035-2023-MDK/OEC-1		
		Fecha	14/08/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI		
		RUC	20178199251		
		Dirección	JR. JOSE OLAYA 151-153- PLAZA PRINCIPAL, KIMBIRI		
		Teléfono(s)		
		Correo electrónico	LOGISTICA@MUNIKIMBIRI.GOB.PE		
	Persona de contacto	CPC. JUAN MARTIN MUNDACA HUARANCCA			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	GRUPO MENESES S.A.C.		
		RUC	20534426683		
		Dirección	Av. Tupac Amaru N° 1266 Sec. Miguel Grau (1268,1270 3 cdras del cementerio antiguo), Distrito de Kimbiri, La		
		Teléfono(s)	999487848		
		Correo electrónico	grupomeneses@hotmail.com		
		Representante o persona de contacto	Meneses Cervantes Fredy Albino		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, PARA LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS DEL LOCAL DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, LA CONVENCION - CUSCO"		
	Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO</p> <p>Monier Mendoza Paredes COTIZADOR</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO</p> <p>CPC. Juan Martin Mundaca Huarancca ADQUISICIONES (e)</p> </div> </div> <p style="text-align: center; margin-top: 10px;">Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</p>				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
 LA CONVENCION - CUSCO
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO

 15 AGO 2023 9513
RECIBIDO
 HORA: 16:25 FOLIO: 04



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de combustible, para la actividad: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS DEL LOCAL DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, LA CONVENCION - CUSCO".

2. FINALIDAD PUBLICA.

El este contrato tiene la finalidad de contar con el abastecimiento de ADQUISICION DE COMBUSTIBLE para maquinarias y vehículos menores (camioneta), para la ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS DEL LOCAL DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO". para poder ejecutar las partidas programadas.

3. ANTECEDENTES.

La Municipalidad Distrital de Kimbiri, es un órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, es una persona jurídica de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción territorial de su respectiva jurisdicción, asimismo le es aplicable, en lo pertinente, la constitución política del estado, leyes y disposiciones que regulan las actividades administrativas, financieras y presupuestales.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

Contar con el abastecimiento de combustible para las maquinarias y vehículos menores (camioneta) para la ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS DEL LOCAL DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO".

a. OBJETIVO ESPECIFICO

Contar con la empresa natural o jurídica para la provisión de COMBUSTIBLE para maquinarias y vehículos menores (camioneta) para la ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS MAQUINARIAS PESADAS Y LIVIANAS DEL LOCAL DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO".

5. CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

5.1. CANTIDAD DEL PRODUCTO

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	PETROLED DIESEL B5 S-50	GALON	2.700.00
02	GASOHDL REGULAR	GALON	250.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
 LA CONVENCION - CUSCO
 Ing. Edwin Mismie Becerra
 D.P. N° 97208
 SUPERVISOR (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
 LA CONVENCION - CUSCO
 Ing. William Sarmiento
 D.P. N° 303456
 RESIDENTE DE ACTIVIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.2. DESCRIPCION TECNICA

Las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por la Municipalidad Distrital de Kimbiri, mediante la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deben cumplir con todas las características técnicas y requisitos, según detalla la Ficha Técnica aprobada y publicada por el OSCE. (adjunta)

La garantía podrá solicitar un certificado de garantía de la calidad del combustible que deben cumplirse con todas las características técnicas y requisitos según detalle de la ficha técnica aprobada y publicada en la página web OSCE-bienes comunes.

5.3. CONDICIONES DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO

El procedimiento para el suministro de combustible, debe seguir necesariamente las siguientes pautas:

- El suministro de combustible en la(s) estación(es) de servicio(s), grifo(s) y/o Sucursales (es) se realizará contra la presentación de vales de consumo y/o ordenes con las firmas autorizadas, caso contrario no será atendido por el Servicentro.
- El proceso de facturación por parte de la empresa adjudicada deberá seguir el siguiente procedimiento:
 - ✓ La empresa adjudicada con la Buena Pro, emitirá reporte diario y mensualizado del consumo del combustible, por tipo de combustible, sustentando con las ordenes y/o vales autorizados originales de consumo con firma, sello y despachador del Servicentro, consumo correspondiente del mes a cancelar, adjuntado las ordenes y cantidad atendidos, sin ningún borrón, ni enmendaduras. Estos reportes, conjuntamente con la factura serán tramitados ante la Unidad de Abastecimiento para el pago.
 - ✓ La empresa adjudicada es el único responsable ante la Municipalidad Distrital de Kimbiri de cumplir con el suministro contratado, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades o terceros en general.
 - ✓ La facturación será emitida a nombre de la Municipalidad Distrital de Kimbiri desagregando por producto el valor de venta y los impuestos que pudieran corresponder.

PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO

La estación de servicio (grifo) debe disponer de:

- Un stock de almacenamiento de carburantes con capacidad suficiente para el suministro diario.
- Una adecuada cantidad de surtidores y operarios para la oportuna atención al cliente.
- Deben contar con los servicios de aire y agua.
- Cumplir con las exigencias de la Ley Nacional y Municipal en el expendio y suministro de combustible, cumpliendo con todas las Normas de Seguridad vigentes.
- Los surtidores deben contar con filtros que garanticen la pureza del combustible; así mismo cada dispensador deberá contar con las mangueras necesarias para la atención de cada tipo de combustible.
- El proveedor deberá contar con 02 dispensadores de combustible, como mínimo para garantizar eficiente atención.

Asimismo, para garantizar el adecuado suministro, el Contratista, declara que mantiene un stock de suministro de los bienes del presente proceso de selección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edwin Misme Becerra
CIP N° 97206
SUPERVISOR (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Yessica Luispe
CIP N° 904196
REGISTRO DE ACTIVIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6. REPOSICION DE LOS BIENES DEFECTUOSOS

El contratista deberá reponer la observación que tenga el combustible en un plazo no mayor a 01 día calendario contados desde la notificación de la ocurrencia.

7. SISTEMA DE CONTRATACION

Precios Unitarios

8. FORMA, PLAZO DE EJECUCION Y HORARIO DE ATENCION

FORMA DE ENTREGA

El abastecimiento del suministro del combustible se realizará mediante VALES DE COMBUSTIBLE NUMERADOS, Y LA ATENCION ES SEGÚN LA NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD; los mismos que serán debidamente visados por la Unidad de Logística (almacén central) y de acuerdo al requerimiento del personal autorizado o el residente de la actividad. Este suministro será atendido de acuerdo al requerimiento del personal autorizado; en la(s) estación(es) de servicio(s), grifo(s) y/o Sucursales (es), previo requerimiento del residente de la actividad. El cual se debe ubicar dentro del ámbito de los Distrito de Kimbiri o en el Distrito de Ayna San Francisco por ser más cercanos a las Instalaciones de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, y para abastecer a las maquinarias y equipos menores (camioneta) ubicados en la actividad en mención.

PLAZO

El plazo de ejecución del suministro de combustible es de setenta (70) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o hasta consumir la cantidad total de lo contratado.

HORARIO DE ATENCION

El abastecimiento del suministro de combustible se requiere que la estación o estaciones de servicio y/o grifos ofertados por el postor brindan atención permanente a los vehículos de la actividad., deben contar con un horario de atención las 24 horas del día, de lunes a sábado de 07:00am a 06:00pm incluyendo feriados.

9. FORMA Y CONDICION DE PAGO

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en PAGOS PERIÓDICOS MENSUALES; luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacenero de la actividad, en coordinación con almacén central
- Conformidad del residente y supervisor de la actividad
- Vales de combustible
- Comprobante de pago
- Guía de remisión firmado por el almacenero, residente y supervisor de la actividad

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edwin Misme Becerra
CIP N° 97208
SUPERVISOR (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Wilfredo Quispe
CIP N° 300656
RESIDENTE DE ACTIVIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Municipalidad Distrital de Kimbiri, debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

10. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Requisitos del postor:

- ✓ Ser persona natural y/o jurídica
- ✓ El proveedor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores del OSCE habilitado – BIENES.
- ✓ El proveedor deberá contar RUC Activa y Habido.
- ✓ No estar sancionado, impedido e inhabilitado para contratar con el estado.
- ✓ Habilitado de contar con la Autorización e Inscripción Vigente en Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y regulada por R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011.OS/CD y sus modificatorias.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Conforme con lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones y 173 de su reglamento del reglamento, el proveedor es el responsable de la calidad ofrecida y los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contando a partir de la conformidad.

12. REAJUSTE DE PRECIOS

No corresponde, debido a que al tipo de procedimiento de selección que considere pertinente la unidad de logística con que se contratara.

13. PENALIDADES

En caso de incumplimiento en la entrega, se aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con lo establecido en la ley y reglamento de contrataciones del estado.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{D.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Otras penalidades:

Asimismo, se aplicarán las siguientes penalidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Edwin Misme Becerra
CIP. N° 97206
SUPERVISOR (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Wilam Surochani Quispe
CIP. N° 309656
RESPONSABLE DE ACTIVIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Se abastece a la unidad vehicular con un combustible distinto al solicitado.	2% de la UIT	El responsable de la recepción del combustible informara mediante un informe a la oficina de almacén con copia a la oficina del residente, que no se suministró el combustible solicitado. Para ello, este debe levantar un acta donde se consigne la infracción incurrida, la cual será suscrita por el representante del contratista y de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.
02	Cuando no cuenta con stock de suministro de combustible el contratista.	2% de la UIT	El responsable de la recepción del combustible informara mediante un informe a la oficina de almacén con copia a la oficina del residente, que no conto con stock de suministró el combustible solicitado. Para ello, este debe levantar un acta donde se consigne la infracción incurrida, la cual será suscrita por el representante del contratista y de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

14. RESOLUCION CONTRACTUAL

El postor Sin perjuicio a las acciones Civiles y/o Penales conforme lo dispone el artículo 1319º y 1321º del Código Civil (culpa inexcusable e indemnización de daños y perjuicios por inejecución imputable) el presente contrato podrá resolverse sin que para ello se requiera una Resolución Judicial, sino un simple Acto Administrativo de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri por las siguientes causales:

- Por incumplimiento total, cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones estipuladas en el presente
- Por incurrir en hechos dolosos que afectan el cumplimiento del contrato.
- Falta de disponibilidad presupuestal.
- Cuando desaparezca la necesidad del orden de servicio.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Por actos de irresponsabilidad que ocasione daños y perjuicios a la Entidad o a Terceros
- No cumplir con subsanar las observaciones al servicio comunicadas por la Municipalidad Distrital de Kimbiri que no se ajusten a las especificaciones técnicas, dentro del plazo acordado.
- Por acuerdo mutuo.

15. OBLIGACIONES ANTICORRUPCION:

El postor garantiza no haber ofrecido, negociado y realizado algún pago de manera directa o indirectamente de manera ilegal con relación al contrato. Así mismo el postor a conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edilberto Mismis Becerra
CIP. N° 97206
SUPERVISOR (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. William Succumbi Quijise
CIP. N° 309656
RESIDENTE DE ACTIVIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

con honestidad, probidad e integridad y no cometer actos ilegales y de corrupción, también deberá comunicar a las autoridades competentes si tuviera conocimiento de actos ilegales y de corrupción.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
.....
Ing. William Sucasaca Quispe
CIP N° 309656
RESIDENTE DE ACTIVIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
.....
Ing. Edwin Nisme Becerra
CIP N° 97208
SUPERVISOR (e)

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : DIÉSEL B5 S-50
 Denominación técnica : DIÉSEL B5 S-50
 Unidad de medida : GALÓN
 Descripción general : El diésel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla en volumen de 95 % de diésel N° 2 S-50 y de 5 % de biodiésel B100, con contenido de azufre máximo de 50 ppm.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

El diésel B5 S-50 debe cumplir con las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 092-2009-EM y su modificatoria.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
Volatilidad			
Destilación, °C (a 760 mmHg) 90 % recuperado	Mínimo 282°C Máximo 360°C	Decreto Supremo N° 092-2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2005-EM y se emiten otras disposiciones, y su modificatoria.	
Punto de inflamación Pensky Martens	Mínimo 52°C		
Densidad a 15°C	Reportar en kg/m ³		
Fluidez			
Viscosidad cinemática a 40°C ⁽¹⁾	Mínimo 1,9 cSt Máximo 4,1 cSt		
Punto de escurrimiento ⁽²⁾	Máximo 4°C		
Composición			
Número de cetano ⁽³⁾	Mínimo 45		
Índice de cetano ⁽⁴⁾	Mínimo 40		
Cenizas	Máximo 0,01 % en masa		
Residuo de carbón Ramsbottom, 10 % fondos ⁽⁵⁾	Máximo 0,35 % en masa		
Azufre total	Máximo 50 mg/kg (ppm)		
Corrosividad			
Corrosión a la lámina de cobre, 3 h, 50°C	Máximo N° 3		
Contaminantes			
Agua y sedimentos	Máximo 0,05 % vol.		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Ing. Edwile Misme Becerra
 C.I.F. N° 97206
 SUPERVISOR (S)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
 LA CONVENCIÓN - CUSCO
 Ing. William Susana Quispe
 C.I.F. N° 309456
 RESIDENTE DE ACTIVIDAD

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Lubricidad		Decreto Supremo N° 092-2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2005-EM y se emiten otras disposiciones, y su modificatoria.
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60°C	Máximo 520 micrones	
Requerimientos de operatividad		
Punto obstrucción del filtro, flujo en frío (CFPP) o (POFF)	Máximo -8°C	
Conductividad		
Conductividad ⁽⁶⁾	Mínimo 25 pS/m	
Biodiesel 100 (B 100)		
Contenido nominal	5 % vol.	
Notas:		
(1) El resultado del método de ensayo de la viscosidad cinemática a 40°C puede ser 1,7 cSt, si se tiene una temperatura de punto de nube menor que -12°C.		
(2) Cuando el cliente lo requiera, se determinará el punto de niebla o enturbiamiento por el método de ensayo ASTM D2500.		
(3) En caso de no contar con el equipo del método de ensayo ASTM D613 (número de cetano), se calculará el índice de cetano con el método de ensayo ASTM D4737.		
(4) El método de ensayo ASTM D976, se usará únicamente para combustibles diésel de rango número de cetano entre 56,5 a 60,0.		
(5) En caso de contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice XI del método de ensayo ASTM D524, que relaciona el ensayo de carbón Conradson (método de ensayo ASTM D189) con el carbón Ramsbottom.		
(6) El resultado del método de ensayo de la conductividad eléctrica se determinará para cada lote del producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad 25 pS/m, aplicará para los casos de transferencias a alta velocidad (7 m/s) y baja velocidad (transportes móviles: cisternas, barcasas, etc.).		

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el alcance de la comercialización y uso del diésel B5 S-50, que será en todos los departamentos a nivel nacional; según lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2021-EM, que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el Diésel, Gasolina y Gasohol para su comercialización y uso y simplifican el número de Gasolinas y Gasohol.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien : GASOHOL REGULAR
 Denominación técnica : GASOHOL REGULAR
 Unidad de medida : GALÓN
 Descripción general : El gasohol regular es una mezcla de gasolina regular (92,2 %) y de alcohol carburante (7,8 %).

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

El gasohol regular debe cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 469-2021-MINEM/DM.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Apariencia	Claro brillante, libre de agua y partículas	Resolución Ministerial N° 469-2021-MINEM/DM, que establece especificaciones técnicas de calidad de Gasolinas y Gasohol de uso automotor, Premium y Regular.
Color comercial	Rojo	
API a 60°F	Reportar	
Densidad a 60°F	Reportar en g/cc	
VOLATILIDAD		
Destilación, °C (a 760 mm Hg)		
Temperatura del 10 % de recuperado	Máximo 65°C	
Temperatura del 50 % de recuperado	Mínimo 77°C Máximo 118°C	
Temperatura del 90 % de recuperado	Máximo 190°C	
Punto final	Máximo 225°C	
Residuo	Máximo 2 %Vol	
Temperatura (V/L=20), 1 atm (2)	Mínimo 47°C	
Presión de vapor Reid (3) (4)	Máximo 11 psi	
Índice de manejabilidad (6)	Máximo 640	
COMPOSICIÓN		
Oxígeno (7) (8)	Máximo 3,45 %m/m	
Aromáticos	Máximo 45 %Vol	
Olefinas	Máximo 25 %Vol	
Benceno	Máximo 2 %Vol	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. Edwila Misme Becerra
CIP N° 97208
SUPERVISOR (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Ing. William Quispe Quispe
CIP N° 309656
RESIDENTE DE ACTIVIDAD

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA	
Corrosión a la lámina de Cu (3 hr a 50°C)	Nº 1	Resolución Ministerial Nº 469-2021-MINEM/DM, que establece especificaciones técnicas de calidad de Gasolinas y Gasohol de uso automotor, Premium y Regular.	
Azufre total (9)	Máximo 50 mg/kg		
Nº Octano Research	Mínimo 91		
Estabilidad a la oxidación	Mínimo 240 minutos		
CONTAMINANTES			
Goma existente	Máximo 5 mg/100 ml		
Plomo (10)	Máximo 0,013 g Pb/l		
Contenido de manganeso (11)	Máximo 0,25 mg/l		
Contenido de etanol (12)	7,8 %Vol		
<p>Notas: Citadas conforme a la Resolución Ministerial de la referencia, en lo que aplica al gasohol regular.</p> <p>(2) A falta del equipo del método de ensayo ASTM D5188, se puede calcular la temperatura para la relación V/L=20 como dato referencial, mediante fórmulas indicadas en el Anexo C de la NTP 321.102:2017. El método ASTM D5188 es el dirimente en caso que los valores calculados sean cuestionables.</p> <p>(3) El resultado del método ASTM D323 no es aplicable para el cálculo de la relación vapor/líquido, los otros métodos considerados para determinar la presión de vapor sí son aplicables.</p> <p>(4) El método de ensayo ASTM D5191 es el dirimente.</p> <p>(6) El gasohol formulado con 7,8 % (Vol) alcohol carburante tendrá un índice de manejabilidad de 640 como máximo.</p> <p>(7) Según la NTP 321.102:2017 el contenido máximo de oxígeno para el gasohol con 7,8 % (Vol) de alcohol carburante debe ser 3,45 % masa.</p> <p>(8) Mediante el Anexo D de la NTP 321.102:2017, se calcula el porcentaje en masa de oxígeno. Mediante los métodos de ensayo ASTM D4815, ASTM D5845 y ASTM D5599 se determinan los compuestos oxigenados.</p> <p>(9) El método de ensayo ASTM D2622 no es aplicable para gasolinas oxigenadas.</p> <p>(10) Los métodos de ensayo ASTM D3237 y ASTM D5059 no son aplicables para gasolinas oxigenadas.</p> <p>(11) El límite de cuantificación de manganeso según el método de ensayo ASTM D3831 es 0,25 mg/l.</p> <p>(12) Referido al octanaje del gasohol regular, el valor mínimo está sujeto al control de la base mezcla, gasolina de 90 que se incrementa debido a la adición del 7,8 % en volumen de alcohol carburante (porcentaje reportado bajo los métodos de ensayo ASTM D4815 y ASTM D5845) en las bases de mezcla.</p>			

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), el alcance de la comercialización y uso del gasohol regular, la que será a nivel nacional, según lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 014-2021-EM y sus modificatorias.

2.2. Envase y/o embalaje

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edy Mismie Becerra
CIP. Nº 37208
SUPERVISOR (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Wilfredo Sucasaca Luispe
CIP. Nº 30020
PRESIDENTE DE ACTIVIDAD